



Gobierno de  
Tlalnepantla de Baz

Tlalnepantla de Baz

MÉXICO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMITIJO**

CLAVE: SEM001327  
FOLIO TRAMITE: 69,058  
NOMBRE: ANGUANO RAMIREZ MARIA GUADALUPE  
UBICACIÓN: PLAZA REFORMA  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE I: CAMARENA  
CALLE CRUCE II: ALFAREROS  
CIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUENTA: GRAL TARIFA ESPECIA  
IMPORTE MTZ: \$ 1,51. INT.  
DIAS AMPARADOS: 26  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2016  
LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

BISUTERIA Y JUGUETE

FECHA EXPEDICIÓN

04-Diciembre-2016

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

IMPORTE: \$76.04

**DÍAS DE TRABAJO**

VIERNES	NO TRABAJA
SÁBADO	NO TRABAJA
DOMINGO	SI DE: 05:00:27 p A: 10:00:27 p

"EXCEPTO DIA DE FESTEJO Y DIAS DE FIESTA"

**OBSERVACIONES:**

ART. 43 I-D

Gobierno de

Tlalnepantla

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

E.D.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ANGUANO RAMIREZ MARIA GUADALUPE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la condición para el manejo de alimentos que exige la dirección de Servicios Médicos Municipales al imponer un cuadro.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los trajes no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taximetría con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 7 días de vencido causará infracción (vta o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y presentación del puesto a lugares públicos.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común sin que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Circular en los camellones de las avviadas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puntos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden hititos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y arriadas.
- Queda expresamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Si incumplimiento de lo normativo aludi anteriormente, dará causa a la de revocación del permiso provisarial.